

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 306

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: BLOQUE P. S. A. PROYECTO DE RESOLU-
CION ACONSEJANDO A INQUILINOS Y PROPIETARIOS
PARA QUE DE COMUN ACUERDO REDUZCAN EL AJUS-
TE DE SUS CONTRATOS DE LOCACION, -

Entró en la sesión de: 18/2/88.

COMISION Nº 1 - Pref. S/FF.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 17 . AGO 1988 SEC. Leg. N° 306. HORA 18 ⁰⁰

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

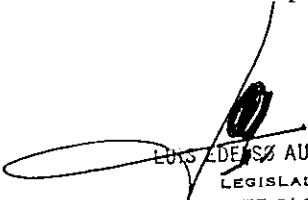
Señor Presidente:

Sabido es, especialmente en lo que al Territorio se refiere, la incidencia que los precios de las locaciones tienen en los ingresos de los trabajadores en general.-

Sabido es, también, los elevados índices y coeficientes de actualización que en los últimos meses son de aplicación a los montos de los valores locativos.-

Todo ello, realidad innegable que golpea a los sectores sociales que, precisamente, no se ven beneficiados, ni siquiera tratados en igualdad de condiciones a los demás, deben afrontar con ingentes esfuerzos y en desmedro de la satisfacción de otras necesidades elementales, el pago, en forma sistemática de los exorbitantes montos que se devienen como consecuencia de la aplicación del sistema de actualización de alquileres en vigencia.-

Por los argumentos indicados y los que en el Recinto habrán de exponerse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de Resolución.-


LUIS EDENSZ AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



111

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

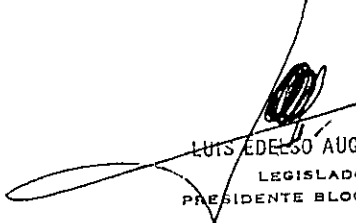
DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1*: Aconsejar a inquilinos y propietarios para que de común acuerdo y por única vez reduzcan el ajuste de sus contratos de locación, correspondientes al presente mes de agosto al cinco por ciento (5%), efectuando la reducción en la oportunidad en que este mes entre en la fórmula de ajuste. La suma que así resultare será la base para el cálculo de los sucesivos ajustes hasta el vencimiento del contrato respectivo.-

Artículo 2*: Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo del Territorio y a las distintas Cámaras Empresariales, dándose, asimismo, amplia difusión al contenido y alcance de esta resolución.-

Artículo 3*: De forma.-


LUIS EDELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.